

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de paso inferior bajo el ferrocarril de Madrid-Barcelona en la villa de Valdecasas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.345)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación del Grupo Escolar "Rubén Darío", en el Poblado de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.346)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de Manipa, entre las de Arturo Soria y la de los Misterios.

Tipo: 471.488,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.430 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle Manipa, entre las de Arturo Soria y la de los Misterios, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.347)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y complementarias en el paseo de la Florida.

Tipo: 23.588.858,24 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 197.950 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en,

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y complementarias en el paseo de la Florida, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.348)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal**CONVOCATORIAS**

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de junio de 1966, por la presente se convoca oposición para proveer una plaza de Oficial electricista del Servicio de Alumbrado, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Oficial electricista del Servicio de Alumbrado, dotada con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 7 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en esta oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Tercera. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca

el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido por el Tribunal, y resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, regla de tres simple, sistema métrico decimal, cálculo de secciones de conductores para consumos dados, etc.

2.º Prácticas de taller.—Conocimiento y uso de los materiales, herramientas y aparatos usuales propios del oficio. Empalmes, curvaturas de tubo bergman. Ejecución de instalaciones eléctricas y otros trabajos propios de la categoría de Oficial electricista; y

3.º Tecnología del oficio. Conocimiento de aparatos de medida industriales; amperímetro, voltímetro.—Diferentes clases de empalmes. Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Idea de aparatos que se encuentran en las casetas de transformación de energía y batería de acumuladores.

Décima. Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El opositor que sea propuesto por el Tribunal deberá aportar en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la misma. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (O.—66.307)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de junio de 1966, por la presente se convoca concurso para proveer dos plazas de Peones del Servicio de Alumbrado, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de dos plazas de Peones del Servicio de Alumbrado más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. Por tratarse de la provisión de dos plazas, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán some-

tidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días hábiles de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determinará en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

O.—66.306)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrían Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Marquesinas y otros tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don José Vera Alemán, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en el paseo de la Florida, núm. 49, valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de seis mil trescientas veinticinco pesetas con treinta y dos céntimos por principal, apremio y costas.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, el día 20 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrían Blasco. (C.—28.567)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Documental cinematográfico sobre obras de interés artístico a realizar en Andalucía y La Mancha, Extremadura, Castilla y Galicia", constituida en la Caja General de Depósitos el 23 de marzo de 1965 por el contratista de dichas obras don Manuel Domínguez García, mediante el depósito necesario en metálico número 81.729 de entrada y 296.495 de registro, por un importe de 9.491,60 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo. (O.—66.349) (G. C.—4.248)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de julio último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de reforma de calle en la Zona Industrial de Fuen-carral", incoado por don Angel Serrano Molina.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.249) (O.—66.350)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de julio último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de ordenación en el Sector del Pinar del Rey", incoado por la Compañía de Jesús.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.250) (O.—66.351)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo de los Pontones, número 19, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Mazarredo a la E. T. Toledo, 50E-25.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.052) (O.—66.175)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de agosto de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Ferraz, frente a la de Luisa Fernanda, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Instituto Llorente, 50E-32, a Evaristo San Miguel, 50E-134.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.051) (O.—66.174)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Puerto de Monasterio, entre los bloques números 26 y 28, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Erillas, 50-211E-35, a la de Perpetuo Socorro, 50-211E-15.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de

1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.050) (O.—66.173)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Hermosilla, esquina a la de Velázquez, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Núñez de Balboa, número 46, 50E-245, a Núñez de Balboa-Hermosilla, 50E-121.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.046) (O.—66.169)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamente-

tarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Reina Mercedes, número 3, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mercado Maravillas, 50E-102, a General Perón, 50E-491.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.045) (O.—66.168)

AUTORIZANDO a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación en Madrid, calle de Sancho Dávila, esquina a la del Vizconde de Matamala, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Marqués de Zafra-Boicángel, 50E-369, a Sancho Dávila, 50E-321.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.044) (O.—66.167)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificaciones alguna por resultar de domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito a los deudores, o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios a representantes a quien dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se perseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Televisión

- Valentín Diego Cristóbal.—Adrián Pulio, 3.
- Andrés M. Gracia González.—Albendiego, 5.
- Félix Sánchez Pinillo.—Albendiego, 7.
- Rafael Barrena Andrés.—Albendiego, número 9.
- Julián Hijos Martín.—Albendiego, 9.
- Manuel Marqués.—Alberdi, 45.
- Eugenio Martín Hernández.—Alberdi, número 46.
- Enrique Arribas Vilaplana.—Algodonales, 3.
- Angel Manjón Santamaría.—Algodonales, 24.
- Rafael García Soria.—Alonso Castrillo, número 2.
- Juan Trinidad Navas.—Alvarado, 2.
- Pedro Fernández Muñoz.—Ambrosio Vallejo, 5.
- Vicente Castellanos.—Andrea Puech, 7.
- Juan Touzón Jurio.—Andrea Puech, número 10.
- Daniel Poveda García.—Angel Carbajo, número 3.

- Antonio Arango Jiménez.—Angel Múgica, 14.
- Angel Bartolomé Pineda.—Angel Múgica, 17.
- Martín Fuente Pérez.—Angel Múgica, número 53.
- Cipriano Tordable Antón.—Antonio, número 2.
- Julián Giménez Villalobos.—Antonio Gómez Galiana, 4.
- José Maudes Mariano.—Antonio Lanzuela, s/n.
- Máximo García Pindado.—Badalona, sin número.
- Victor Rebollo Torre.—Beire, 18.
- Lorenza Sánchez Bermejo.—Berruguete, número 46.
- Fidela Villarrubia Martín.—Bravo Murillo, 129.
- Manuel Gismera Solano.—Bravo Murillo, 185.
- Joaquín Fernández Lorenzo.—Bravo Murillo, 217.
- Julio Morena Carranza.—Bravo Murillo, 222.
- Francisco Alvarez Abuja.—Bravo Murillo, 236.
- Pablo Zorita Delgado.—Bravo Murillo, número 273.
- Benito Fernández Torviso.—Bravo Murillo, 308.
- Félix Méndez García.—Bravo Murillo, número 312.
- P. Carlos Quintana Sánchez.—Bravo Murillo, 355.
- Jesús Gómez Marcos.—Bravo Murillo, número 364.
- Félix Sanz Alloza.—Bruno Ayllón, 10.
- Juan Díaz Prestel.—Burgos, 8.
- Eduardo Costa Belda.—Burgos, 24.
- Juan Pinedo Ovejero.—Bustarviejo, 42.
- Santiago Sanz Romofo.—Cañaveral, número 30.
- Germán Vicente Renedo.—Cañaveral, número 72.
- Miguel España Segura.—Carolinias, 8.
- José Abilleira González.—Castilla, 11.
- Félix Núñez Argenta.—Castilla, 11.
- Luis Aquejas Rodríguez.—Ciudad Pino, número 4.
- Francisco Cano Cristóbal.—Ciudad Pino, 9.
- Jorge Soler Vte. Almazán.—Ciudad Pino, 10.
- Félix Gudiña Vega.—Coruña, 9.
- Andrés Jiménez Sanuales.—Coronel Moscardó, 11.
- Angel Rosalén Sanz.—Coruña, 17.
- Ramón Ruiz Díaz.—Coruña, 23.
- Antonio del Valle Martín.—Curtidos, número 10.
- Eduardo González Brea.—Paseo Dirección, 5.
- José Correa Ruiz.—Paseo Dirección, número 278.
- Pablo Aladueña Jiménez.—Plaza Doctor Cortés, 2.
- Ramón Tobar Ochoa Alda.—Plaza Doctor Cortés, 6.
- Luis Moreno Molina.—Plaza Doctor Cortés, 12.
- Jaime Andrés Santana.—Plaza Doctor Cortés, 14.
- Julia Morales Pérez.—Plaza Doctor Cortés, 20.
- Miguel García Vila.—Plaza Doctor Cortés, 50.
- Manolita Rodríguez Díaz.—Doctor Federico Rubio, 66.
- Claro Martínez López.—Donato Bañares, 4.
- Lorenzo García Cruz.—Doroteo Benache, 7.
- Fernando Jimeno Rodríguez.—Esc. General Aranda, 2.
- Manuel García Bravo.—Esperanza Sánchez Carrascosa, 27.
- José Triguero.—Francisco Cabo, 18.
- Jesús Juárez Muñoz.—Francos Rodríguez, 3.
- Andrés Rubio Benito.—Francos Rodríguez, 12.
- Miguel Carrascosa Conde.—Francos Rodríguez, 42.
- José Luis Jiménez.—Francos Rodríguez, número 42.
- Eugenio Muncio.—Francos Rodríguez, número 86.
- Agustín Molina Pérez.—Francos Rodríguez, 86.
- Francisco Albert Vidal.—Francos Rodríguez, 114.
- Joaquín Andreu García.—C. Fuencarral, 41.
- Julio Fernández San Martín.—C. Fuencarral, s/n.

- Julián Fuente Bañuelos.—C. Fuencarral, sin número.
- Pilar Hernández Martín.—C. Fuencarral, 9.
- Román Hernanz Palacios.—C. Fuencarral, 7.
- J. María Monter Revuelta.—C. Fuencarral, 45.
- José Peláez Lorenzo.—C. Fuencarral, número 13.
- Alfonso Román Lezana.—C. Fuencarral, 33.
- Francisco Senac Calderón.—C. Fuencarral, 9.
- Pascual Paredes Santos.—Vd. Ganapanes, 26.
- Ignacio Martínez López.—Garellano, 3.
- Juan Bautista Campos.—General Margallo, 7.
- Avelino García Pérez.—General Moscardó, s/n.
- Emilio Rodríguez Bengoechea.—General Moscardó, 6.
- Manuel Pasquín Daban.—General Moscardó, 34.
- Carlos y Alfonso Romero.—General Orgaz, 9.
- Enrique González Morales.—General Orgaz, 10.
- Emilio Gómez Rodríguez.—General Perón, 10.
- Francisco Lluso Romeu.—General Perón, 10.
- Laberto Muruaga Roneo.—General Perón, 10.
- Gabriel Ruiz Zurro.—General Perón, número 42.
- José Sánchez Gutiérrez.—General Perón, 42.
- Rafael Ortega Domínguez.—General Perón, 44.
- Dalda, S. L.—General Perón, 52.
- Salustiano Albiñana P.—General Varela, 1.
- Carmen Camino Lumbreras.—Av. Generalísimo, 49.
- Servulo Serrano Nieto.—Gerardo Baena, 4.
- Leandro Alvarez Blanco.—Guipúzcoa, número 10.
- Manuel Díez Valle.—Hernani, 7.
- Pedro Pagan Quintano.—Pj. Hoyos, 2.
- Pedro Ochoa Vargas.—Pj. Hoyos, 6.
- Florián García Dorado.—Pj. Hoyos, 7.
- Manuel Prados Bug.—Huesca, 31.
- Galo Alvarez Sánchez.—Tr. Infanta Mercedes, 4.
- Amelia E. Rafons García.—Infanta Mercedes, 27.
- Pedro Moreno Luguera.—Infanta Mercedes, 47.
- Cesa. García Elejavarrieta.—Islas Antipodas, 5.
- Luis Ortego Martínez.—Islas Azores, 3.
- Félix Arévalo López.—Islas Bermudas, número 22.
- Manuel Corpas Benito.—Jaén, 18.
- M. Salomé Jaurena Rodríguez.—Plaza Joaquín Dicienta, 8.
- Victoria Fernández Calleja.—José Caballero Palacios, 3.
- Francisco Mayordomo Tome.—José, 4.
- Ignacio Herrero Herrera.—José Anduiza, 1.
- Antonio Borrado Ruiz.—José Romero, número 2.
- Francisco Moreno Fuentes.—José Romero, 8.
- Adoración Alonso Alonso.—Juan Pantoja, 26.
- Dionisio López Crespo.—C. Lacoma, número 28.
- Arturo Sánchez Muñoz.—Laguna Grande, 18.
- Antonio Vázquez Aguirre.—Laguna Grande, 36.
- Eusebio Acebrón Rodríguez.—Lino, 40.
- José Pérez González.—Manuel Hernández, 3.
- Margarita López Crespo.—Margaritas, número 7.
- Hilario Pozuelos Mateo.—Margaritas, número 22.
- José Lobato Hernández.—Margaritas, número 46.
- Moisés Bueno Morcillo.—Margaritas, número 48.
- Félix Carrión Fernández.—María Ignacia, 4.
- Victorio R. Díaz Tendero.—María Pedraza, 19.
- Victoria Alvarez Muñoz.—María Zayas, 29.
- Antonio Peña Martínez.—Marqués de Leis, 5.
- Víctor Blanco Palenzuela.—Marqués de Viana, 20.

Vicente Castro Núñez. — Marqués de Viana, 56.
 Santiago Lerena Otero.—Mártires Ven-
 tilla, s/n. o 33.
 Eusebio Sastre Casado.—Mártires Ven-
 tilla, 96.
 Andrés García Anibarro. — Mercedes,
 número 21.
 Félix Martín Casado.—Miraflores, 15.
 Ángel Paschal Picazo.—Mirto, 45.
 Eduardo Gutiérrez.—Navarra, 2.
 Manuel Pardo Bartolomé.—Navarra, 5.
 Joaquín Oliva Goma.—Navarra, 25.
 Rafael Lozano Arroyo.—Nuestra Señora
 de Valverde, 1.
 Agustín Díaz Balmaseda.—Ofelia Nie-
 to, 1.
 Miguel Carbonel Viñuela.—Ofelia Nie-
 to, 11.
 Manuel Hidalgo González.—Ofelia Nie-
 to, 16.
 Mariano Jodra Aguado.—Orden, 9.
 Victoria Cano López.—Ordáñez, 18.
 Urbano Valencia Morales. — Palencia,
 número 18.
 Secundina López Esquilas. — Palencia,
 número 49.
 José González Velázquez.—Palmera, 14.
 Jesús Parra Sánchez.—Palmera, 40.
 Juan C. Sánchez Martín.—Panizo, 24.
 José Garatea Fontanet.—Paravicanos, 7.
 Benito Reelma González. — Pedro Ba-
 rreda, 30.
 Alfonso San Palacios.—Pedro Teixeira,
 número 2.
 Manuel Plaza Hidalgo.—Pedro Tezano,
 número 23.
 Juan Ruiz Vicente.—Pedro Yagüe, 1.
 Facundo Moreno García.—Pensamien-
 to, 4.
 José L. Torquemada Callejo. — Pensa-
 miento, 12.
 Jerónimo Martos Rodríguez. — Pernas,
 número 2.
 José García Moreno.—Portugalete, 10.
 Miguel García Aragón. — Presidente
 Carmona, 1.
 Luis Moreno Rubio. — Raimundo Fern-
 andez Villaverde, 14.
 Rafael Pérez Santana.—Raimundo Fern-
 andez Villaverde, 15.
 Antonio Escolar Torres. — Raimundo
 Fernández Villaverde, 21.
 José L. Mesoneros Romanos.—Raimun-
 do Fernández Villaverde, 51.
 Manuel Barrero Campayo.—Reina Vic-
 toria, 8.
 José Luis Ramos García.—Reina Victo-
 ria, 18.
 Carmen Montes Muñoz.—Sabadell, sin
 número.
 Rafael Galante Tejón.—Sahagún, 2.
 Luis González Mateos.—San Dacio, 11.
 Osa Ruiz Giner.—San Dacio, 12.
 Ángel Monteverde.—San Ambrosio, 4.
 Rodrigo Consuegra Martín. — San Da-
 cio, 1.
 Emiliano Prieto Gallego. — San Dacio,
 número 2.
 Luis Martínez Caberas.—San Dacio, 12.
 Luis López Herrero.—San Dacio, 22.
 Julio Navarro Lozano.—San Dacio, 31.
 Ángel Morona Carrillo.—San Dacio, 33.
 Antonio Muñoz Suárez.—San Dacio, 43.
 Manuel Baena Espeleta.—San Dacio, 52.
 Carlos León Encinas.—San Enrique, 11.
 José García Luis.—San Germán, 23.
 José Camarasa Madre.—Sánchez Pre-
 ciados, 38.
 Niceto Vallelado Agudo.—Sánchez Pre-
 ciados, 41.
 Lorenzo Mateos Lázaro.—Sánchez Pre-
 ciados, 41.
 Isabel Moreno Fernández.—Santa Ju-
 liana, 7.
 Julio Polo García.—Santa Juliana, 25.
 Antonio Mercado Laguna. — Sardineta,
 número 29.
 Benigna Muñiz.—Teruel, 8.
 Gonzalo Gonzalo Rodríguez. — Teruel,
 número 11.
 Julián Cogolludo Rodríguez.—Tiziano,
 número 17.
 José M. Bermejo Manzano.—Topete, 1.
 Antonio Díez Gutiérrez.—Topete, 17.
 VI. Espinosa Marchamalo. — Colonia
 Valdezarza, 13.
 Roberto García García.—Colonia Val-
 dezarza, 3.
 Julián Iglesias Sanz. — Colonia Valde-
 zarza, 33.
 Antonio López Heras.—Colonia Valde-
 zarza, 2.
 Enrique Suárez Moreno.—Colonia Val-
 dezarza, s/n.
 Rosa Terreros Burgos.—Colonia Valde-
 zarza, 6.

Victoriano Santa María Sanz.—Villaa-
 mil, 36.
 Agustín Moreno Moreno.—Virgen de
 Begoña, 3.
 Tomás Rodríguez Arévalo.—Virgen de
 Begoña, 18.
 Luis García García.—Virgen de Bego-
 ña, 22.
 Segundo Esteban Herranz.—Vizcaínos,
 número 64.
 Leopoldo Río Miranda. — Voluntarios
 Catalanes, 28.
 Gabriel Sánchez Fernández.—Volunta-
 rios Catalanes, 61.
 Antonio Salgado Ruiz.—Zinias, 2.
 Enrique Vázquez Delange. — Alvarez,
 número 24.
 José García Barroso.—Ángel Múgica,
 número 9.
 Pedro Hernández Esteban.—Berrugue-
 te, 2.
 Antonio Cano Abieta.—Cactus, 22.
 M. Angeles Iglesias Trueba.—Dr. Feder-
 rico Rubio, 127.
 Pilar Villarejo Salvador.—General Ca-
 brera, 3.
 José Warlet Carrillo.—General Orgaz,
 número 2.
 Avelino Montoya Betancour.—Guisan-
 do, 10.
 Manuel Rilo Vales.—Huesca, 1.
 Celso Sosa Alamo.—Jerónima Llore-
 nte, 30.
 Candelas Carreras Gradeja.—Jerónima
 Llorente, 31.
 Antonio González.—Juan Olías, 33.
 Carlos Rodríguez Cid. — Padre Rubio,
 número 41.

Rendimiento Trabajo Personal

Luis María Felipe Alonso.—Carmina S.
 Carrascosa, 7.
 Elías Cruz Atienza. — General Perón,
 número 15.
 Alfonso Fraile González.—General Ya-
 güe, 8.
 Eduardo González Rodríguez. — Gene-
 ralísimo, 53.
 José A. Baena Fernández.—Lérida, 1.
 Luis A. Río Elcorobarrutia. — López
 Haro, 13.

Patente Nacional

Ángel Arnaldo Rubio.—Vertedero, 26.
 M-111.861.
 Ángel Hernández Vega.—Bravo Muri-
 llo, 365.—M-120.603.
 Francisco Núñez Voutin.—U. Benito, 1.
 M-120.603.
 Luis Rubio Clemente.—Bravo Murillo,
 número 264.—M-127.670.
 Francisco Quesada Alfonso Pinheiro.—
 R. Gutiérrez, 4.—M-127.670.
 Jorge Cortés Val.—Sorgo, 43. — Ma-
 trícula M-144.302.
 Miguel Vilar Vicandra.—Fda. Osorio,
 número 3.—M-156.063.
 Félix Domínguez Baena.—Poblado Ab-
 sorción Fuencarral, 762.—M-156.063.
 Joaquín López Martínez. — Berrugue-
 te, número 64.—M-156.490.
 Víctor Sastre Toribio.—Hernani, 63.—
 M-156.490.
 Juan Sánchez García. — Artista, 4. —
 M-157.733.
 Marciano García Ambite.—Ctra. Alco-
 bendas, 8.—M-157.733.
 Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El
 Recaudador, José Palazuelos Gutiérrez.
 (G.—4.005)

Ayuntamientos

MANZANARES EL REAL

Al día siguiente de cumplirse los vein-
 te hábiles de aquel en que aparezca el
 presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia, tendrá lugar, a las diez
 horas, la apertura de pliegos para la su-
 basta del aprovechamiento de los pastos
 de la siguiente finca:
 "Dehesa Boyal de Colmenarejo", con
 300 reses lanares y 100 vacunas, o su
 equivalencia, con limitación hasta 300 ca-
 bezas cabrías, bajo el tipo de licitación
 de 75.000 pesetas.
 "Chaparral de las Viñas", con 200 re-
 ses lanares y tipo de licitación de 10.000
 pesetas.
 Las proposiciones se presentarán en so-
 bre cerrado, durante los veinte días há-
 biles siguientes al de la publicación de
 este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, y hora de diez a doce, reinte-

gradas con póliza del Estado de 3 pese-
 tas y de la Mutualidad de 25 pesetas.
 Deberá acompañarse a la misma decla-
 ración jurada de no hallarse comprendido
 en ninguno de los casos de incapacidad e
 incompatibilidad que señalan los artículos
 cuarto y quinto del Reglamento de Con-
 tratación de las Corporaciones Locales.
 La fianza provisional es el 5 por 100
 del tipo de licitación, y la definitiva, del
 10 por 100 del valor de la adjudicación.
 Si quedare desierta la primera subasta
 se celebrará una segunda a los diez días
 hábiles siguientes.
 Los pliegos de condiciones se hallan ex-
 puestos en la Secretaría del Ayunta-
 miento.
 Manzanares el Real, a 5 de septiembre
 de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.
 (G. C.—4.171) (O.—66.287)

PARLA

Habiendo sido aprobadas en el día de
 la fecha por esta Corporación las Orden-
 anzas de exacciones municipales confec-
 cionadas para el próximo año de 1967,
 tanto las de nueva imposición como las
 reformadas y prorrogadas, quedan expues-
 tas al público en la Secretaría de este
 Ayuntamiento durante el plazo de quin-
 ce días para oír reclamaciones.
 Parla, 31 de agosto de 1966. — El Al-
 calde, Román Bello.
 (G. C.—4.172) (X.—3.601)

ARANJUEZ

No habiéndose presentado ninguna pro-
 posición, durante el plazo reglamentario,
 para optar a la subasta de unos motores
 propiedad de este Ayuntamiento, y que
 se había anunciado en el BOLETIN OFI-
 CIAL de esta provincia núm. 181, corres-
 pondiente al día 1.º de agosto último.
 El Ayuntamiento Pleno, en sesión del
 día 31 de agosto próximo pasado, acordó
 por unanimidad anunciar la segunda su-
 basta de los mismos, en las mismas con-
 diciones y requisitos que fueron publica-
 dos en el citado BOLETIN OFICIAL y que
 se dan por reproducidas, con la sola ex-
 cepción que el plazo para presentar pro-
 posiciones a esta segunda subasta será de
 veinte días hábiles, contados a partir del
 siguiente de la publicación del presente
 anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta
 provincia, y la apertura de plicas, el si-
 guiente día hábil, a las doce horas, y en
 el Salón de Sesiones de este Ayuntamien-
 to, al en que termine el plazo de presen-
 tación de proposiciones.
 Por tanto, todas las demás condiciones
 y requisitos son las que figuran en el ci-
 tado BOLETIN OFICIAL del día 1.º de ago-
 sto de 1966, núm. 181, a las que deberán
 sujetarse los licitadores a esta segunda su-
 basta.
 Aranjuez, a 3 de septiembre de 1966.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.173) (O.—66.288)

G E T A F E

Transcurridos ocho días sin que se ha-
 yan producido reclamaciones sobre el
 pliego de condiciones económico-adminis-
 trativas y bases que habrán de regir en el
 concurso para la concesión del servicio
 de limpieza, se anuncia éste bajo dichas
 bases y condiciones, cuyo pliego obra en
 las oficinas municipales, siendo sus carac-
 terísticas esenciales las siguientes:
 Tipo de licitación: 1.900.000 pesetas
 anuales. Duración de la concesión: Diez
 años.
 Fianza provisional: 2 por 100 del tipo
 de licitación. La definitiva: El 4 por 100
 de su adjudicación, y se constituirá en la
 escala y forma prevenidas en el artículo
 82 del Reglamento de Contratación.
 La apertura de plicas tendrá lugar en el
 Ayuntamiento, ante el señor Alcalde, a
 las once horas del día siguiente hábil a
 aquel en que se cumplan veinte de apare-
 cer el presente en el "Boletín Oficial del
 Estado".
 Si la primera subasta no tuviese efecto,
 se celebrará la segunda al décimo día si-
 guiente hábil, a igual hora y condiciones
 fijadas para la primera.
 Las proposiciones se presentarán en
 pliego cerrado durante las horas de ofici-
 na, de las once a las trece, desde el día
 siguiente al en que aparezca el edicto del
 concurso en el "Boletín Oficial del Esta-
 do", hasta el anterior en que haya de ce-
 lebrarse el acto de apertura, debiendo es-
 tar suscritas por los licitadores o apode-

rados legales y con todos los requisitos
 que determina el Reglamento de Contra-
 tación.
 Los sobres llevarán en su anverso la
 inscripción "Proposición para el concurso
 de concesión del Servicio de Limpieza
 Viaria".
 Las proposiciones se ajustarán al si-
 guiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de
, con domicilio en, enterado
 del pliego de condiciones económico-ad-
 ministrativas del concurso para la conce-
 sión del servicio de limpieza viaria y re-
 cogida de basuras de los domicilios par-
 ticulares, se comprometo a prestar dicho
 servicio por la cantidad de (en letra)
 pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 16 de agosto de 1966. — El Al-
 calde (Firmado).
 (G. C.—4.174) (O.—66.289)

SANTORCAZ

En cumplimiento de lo que dispone la
 ley de Régimen Local vigente, se hace pú-
 blico que durante el plazo de quince días
 se halla de manifiesto en la Secretaría de
 este Ayuntamiento el expediente de habi-
 litación y suplemento de crédito por mé-
 dio de superávit, dentro del Presupuesto
 vigente, a los efectos de examen y recla-
 mación procedentes.
 Santorcaz, a 6 de septiembre de 1966.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.175) (O.—66.290)

TALAMANCA DE JARAMA

Por espacio de quince días se encuen-
 tran expuestas al público en la Secretaría
 de este Ayuntamiento las Ordenanzas mu-
 nicipales prorrogadas para el próximo
 año y las de nuevas exacciones que regi-
 rán en 1967.
 Talamanca de Jarama, 1.º de septiem-
 bre de 1966. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.176) (X.—3.602)

CARABAÑA

Se hallan en la Secretaría de este Ayun-
 tamiento expuestas al público, por el pla-
 zo de quince días, para oír reclamacio-
 nes, las Ordenanzas de exacciones mu-
 nicipales para el ejercicio de 1967.
 Carabaña, a 3 de septiembre de 1966.
 El Alcalde, Luis Pérez del Moral.
 (G. C.—4.177) (X.—3.603)

VALDELAGUNA

Con arreglo al artículo 313 de la ley de
 Régimen Local y 24 al 27 del vigente Re-
 glamento de Contratación de las Corpo-
 raciones Locales, se hace público:
 1.º Que en la Secretaría de este Ayun-
 tamiento, y por espacio de ocho días há-
 biles, a partir del que aparezca inserto el
 presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL
 de esta provincia (sin contarse el día pri-
 mero en que en dicho BOLETIN aparezca
 insertado), se encuentra a disposición del
 público el pliego de condiciones que ha-
 de regir para el aprovechamiento de pas-
 tos del cuartel denominado "La Dehesi-
 lla", del monte de estos Propios sito en
 este término municipal, para el período
 comprendido desde a partir de la supues-
 ta adjudicación de subasta, a que se re-
 fiere el presente anuncio hasta 30 de ju-
 nio de 1967, y cuyo pliego de condicio-
 nes constituirá la ley del contrato
 Asimismo se hace público que a las
 doce horas del día inmediato posterior há-
 bil al de finalizar el plazo de veinte días,
 también hábiles, siguientes al de termina-
 ción del plazo de exposición al público
 del referido pliego de condiciones, tendrá
 lugar en el salón de actos de este Ayun-
 tamiento, bajo mi presidencia o Concejal
 en quien delegue, la apertura de plicas de
 opción a dicha subasta y automática ce-
 lebración de la misma de dicho cuartel o
 pastos del mismo, bajo el tipo mínimo de
 tasación de 43.672 pesetas.
 Los ingresos se realizarán en arcas mu-
 nicipales de este Ayuntamiento, por tri-
 mestres anticipados, del 1 al 5 del primer
 mes de cada trimestre.
 Las proposiciones se presentarán en so-
 bre cerrado, que podrá ser lacrado por los
 proponentes, y serán reintegradas con pó-
 lizas de 6 pesetas, pudiéndose ser presen-
 tadas a partir del día en que haya termi-
 nado el plazo de exposición al público del

citado pliego de condiciones, en los días hábiles, y horas de nueve a trece de la mañana, y de dieciséis a diecinueve de su tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior inclusive hábil del de apertura de pliegos y celebración de subasta, acompañando resguardo de depósito del ingreso del 2,50 por 100 del tipo de licitación, como garantía provisional, ya que la definitiva consistirá en el 5 por 100 del referido tipo de tasación, acompañando asimismo declaración jurada de no estar afecto de incompatibilidad alguna a que se refiere el artículo 30 del referido Reglamento de Contratación.

El posible adjudicatario se obliga asimismo a todos cuantos gastos se ocasionen para los trámites preparatorios de la celebración de la subasta y supuesto contrato, haciéndose constar que si ella quedase desierta por falta de licitadores u otra causa, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, lugar y tipo de tasación y hora, el siguiente día hábil de haber transcurrido diez días, también hábiles, al de la celebración de la primera.

El modelo de proposición a dicha subasta será del tenor siguiente:

Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales se arriendan en pública subasta los pastos del cuartel de "La Dehesilla", de los Propios del Ayuntamiento de Valdelaguna, por el período comprendido a partir del día de celebración de esta subasta hasta 30 de junio de 1967, acepta todas y cada una de las condiciones que constan en el referido pliego de condiciones anunciado por dicha Alcaldía de Valdelaguna y ofrece por el referido aprovechamiento de pastos la cantidad de pesetas.

Valdelaguna, a 6 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.178) (O.—66.291)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo de El Escorial hace saber:

Que queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente sobre reforma de tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Núm. 2.—Fachadas, medianerías y muros sin decorar.

Núm. 5.—Obras.

Núm. 6.—Aprovechamiento de los servicios en los Mercados municipales.

Núm. 9.—Prestación de servicios de alcantarillado.

Núm. 10.—Estancias de enfermos puentes en el Hospital Municipal.

Núm. 12.—Servicio de agua potable; y

Núm. 20.—Veladores, sillas y tribunas en la vía pública.

Por no haber sufrido modificaciones, se prorrogan las Ordenanzas señaladas con los números del 1 al 38 y que no se citan anteriormente.

San Lorenzo de El Escorial, 5 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.179) (O.—66.292)

BRUNETE

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza Fiscal número 27, Circulación de Vehículos, y prorrogadas las demás vigentes que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, se exponen al público por quince días, a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Cabrera.

(G. C.—4.180) (X.—3.604)

NAVACERRADA

Dando cumplimiento a cuanto dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en las correspondientes subastas de maderas de los montes denominados "Pinar Baldío" núm. 33, ídem de "La Helechosa" núm. 25 y lotes números 1 y 2 del pinar de "La Barranca", durante cuyo plazo podrán ser exa-

minados y, en su caso, presentar las reclamaciones que en derecho procedan.

Navacerrada, 3 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.181) (O.—66.293)

PIÑUECAR

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Piñuecar y La Serna del Monte, el 25 de septiembre próximo, a las dos de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el 9 de octubre del año actual, a la misma hora, en este Ayuntamiento.

Piñuecar, 26 de agosto de 1966. — El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.—4.182) (O.—66.294)

LOECHES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Francisco Gómez Alía, vecino de Madrid, se ha solicitado licencia para instalar en este término municipal, kilómetro 0,5 de la carretera de Loeches a Alcalá de Henares, una fábrica de muebles.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse, ante esta Alcaldía, las reclamaciones pertinentes.

Loeches, 3 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—4.183) (O.—66.295)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio de Mesa Sánchez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día 5 de septiembre actual, aprobó las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasas por expedición de documentos. Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Lo que se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 6 de septiembre de 1966. — El Alcalde accidental, Antonio de Mesa.

(G. C.—4.189) (X.—3.605)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la entidad "Electrofil-Madrid, Sociedad Anónima", contra don Trinidad Jaramillo Yáñez, sobre pago de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en dichos autos a expresado demandado, marca "Borward", tipo furgoneta, matrícula M-381442.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder de don José Ledo Rodríguez, con domicilio en Barrio

Aeropuerto, bloque ciento treinta y tres, número uno, primero A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—44.094)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número ciento diez de mil novecientos sesenta y cuatro se tramitan en este Juzgado, promovidos por la Entidad "Mediodía, S. A.", contra don Juan Carrillo Guillén, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de diversos bienes muebles embargados a dicho demandado y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, cuya descripción detallada obra en autos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se señaló el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá para la subasta como tipo la cantidad antes expresada y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Rosario Ros Guillén, con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), calle Valencia, número ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.096)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Rodríguez Rodríguez, en representación de don Jacques J. Hachuel Moreno, en reclamación de veinte mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y doce mil novecientas cuarenta y seis pesetas de gastos de protesto, intereses y costas, por providencia de esta fecha he acordado citar de remate al demandado don Jesús Baños Ros, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Doctor Nieto, número veintitrés, de Alicante, actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días se persone en legal forma en los autos y se ponga en la ejecución, si le conviniera, bajo los apercibimientos de Ley; haciéndose constar que se ha practicado el embargo decretado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.098)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por

el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquilino Ullrich Dotti, como subrogado en los derechos y acciones de don Luis Nuño Fernández, para hacerse cobro del préstamo de seiscientos mil pesetas e intereses hecho a don Manuel Sánchez Anierte y su esposa doña Antonia de Paco Gil; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrio de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número cuarenta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro al tomo ciento treinta y siete, folio noventa y seis, finca número siete mil trescientos dieciocho, hoy Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale de nuevo a subasta por primera vez en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, A. Burón Barba.

(A.—44.089)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Félix Gamo Martínez, contra el "Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, término de ocho días por lo menos y precio de noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de precio para la primera, un aparato de lictilizar acoplado y dos máquinas gemelas, de fabricación alemana, para hacer pastillas, también con motor eléctrico cada una.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.095)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, contra don Arnd Winter, sobre rescisión de contrato de compra-venta, y a virtud de providencia dictada en el día de hoy, se cita por medio de la presente, y por segunda vez, al demandado don Arnd Winter, para que el día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis comparezca ante este Juzgado a prestar la confesión judicial acordada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen, en cuanto sean declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación al demandado don Arnd Winter, a los fines y apercibimiento acordados, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.097)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Gascó Gascón, en nombre y representación de don Esteban Francisco Lucía, mayor de edad, ferroviario, casado con doña Carmen Rico Rodríguez, vecino de esta capital, con domicilio en calle Mejorana, número treinta, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y subsiguiente inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: "Parcela de terreno o solar en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, al sitio llamado Mesa del Margen y Cerro Negro, señalada con el número veintiocho de la calle de Mejorana, del barrio de Entrevías. Afecta la forma de un cuadrilátero regular, cuya superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies, también cuadrados, aproximadamente; y linda: por su frente o fachada, que es el Este, el línea de ocho metros, con la expresada calle de Mejorana; por su derecha, entrando, que es el Norte, en línea de veinte metros, con el solar número veintiséis de la citada calle; por su izquierda, entrando, que es el Sur, en otra línea de veinte metros, con el solar número treinta de la referida calle, y por su espalda o testero, que es el Oeste, en línea de ocho metros, con los solares de la calle de Avelino Fernández de la Poza.—Sobre dicho solar existió construída una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y corral, ocupando la parte edificada treinta y dos metros cuadrados, según declaración de obra que hizo don Alberto de la Fuente Lozano; sin embargo, dicha casa no existe en la actualidad por haber sido de-

ruída hace tiempo." En cuyo expediente ha recaído con esta fecha providencia, acordando, en virtud del fallecimiento de don Hilario Nieto Bernardo, de quien procede la finca descrita, citar a sus causahabientes desconocidos por medio de edictos, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de que se trata, para que en el término de diez días, a partir de la publicación, puedan comparecer ante el Juzgado que tramita el expediente haciendo la reclamación correspondiente, si les conviniere, y alegar y probar el derecho de que se crean asistidos.

Y para que sirva de citación en forma a las personas mencionadas, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—44.090)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Angel Palancar Estada, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio que tiene sobre la siguiente finca rústica, en término municipal de Valdetorres de Jarama:

"Finca rústica de cereal-secano, sita en Valdetorres de Jarama, polígono seis, parcelas número trescientos doce y trescientos trece, en el paraje denominado "La media legua" o camino de Fuente el Saz, de caber cuatro fanegas y media, aproximadamente, equivalente a una hectárea sesenta y tres áreas ochenta centiáreas, y que linda: al Norte, con Evaristo Sanz Aguado y Vicental del Valle Sanz; Sur, término de Fuente el Saz, y, concretamente, Justo Valdemoro; Este, carretera de Torre Laguna, y Oeste, con el término de Fuente el Saz del Jarama, concretamente Eugenio Zorrilla".

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende para que, en término de diez días, comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.082)

BRIVIESCA (BURGOS)

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Máximo Alonso Quintana, natural y vecino de Briviesca, de sesenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, y por no tener parientes conocidos, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia dentro del primer llamamiento, se hace pública por segunda vez la tramitación de este juicio para que, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.210) (C.—28.565)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número ocho del corriente año mil no-

vecientos sesenta y seis, a instancia del excelentísimo señor don Luis Guillermo Perinat Elio, Marqués de Perinat, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Isabel Conde, cuyo según apellido y demás circunstancias personales se ignoran, de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Estrella, número uno, y contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela María Sánchez Ochel, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal titular número veintiséis de esta capital, accidentalmente del número cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Guillermo Perinat Elio, Marqués de Perinat, como único y universal heredero de doña Ana María Elio y Gaztelu, Marquesa de Campo Real; mayor de edad, casado, diplomático, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Prado, número veintiséis, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Isabel Conde, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, y contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela María Sánchez Ochel, subrogada en los derechos del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número uno de la calle de la Estrella, de esta capital, sobre resolución del referido contrato de arrendamiento y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Luis Guillermo Perinat Elio, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso cuarto izquierda de la casa número uno de la calle de la Estrella, de esta capital, apercibiendo a la demandada doña Isabel Conde y a los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela María Sánchez Ochel que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada, por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Y para que conte y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela María Sánchez Ochel y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.080)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número cinco, con el número trescientos once de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de doña Manuela Juan Juan, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Clifford Bruce Luyk, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número trescientos once de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Manuela Juan Juan, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la

calle de Francisco Conde, doce, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Clifford Bruce Luyk, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Gallegos, número uno, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, y costas, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Manuela Juan Juan, debo condenar y condeno al demandado don Clifford Bruce Luyk a que una vez sea firme esta sentencia pague a la demandante o a quien legalmente, la cantidad de diez mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos por los conceptos reclamados en la demanda y al de todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón.

(A.—44.091)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez municipal número quince sustituto de los de esta capital, en expediente gubernativo número ochenta y siete de orden del presente año, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, contra "Ares Internacional, S. A.", con domicilio en avenida José Antonio, cincuenta y seis de esta capital, por impago de una multa, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta, un vehículo de segunda clase, furgoneta, matrícula M-402.937, marca "Nazar", potencia dieciocho HP, número de motor 4-203-5503, número de chasis F. N. 0631, que se encuentra depositado en el taller o garaje de la calle de Industria, número ocho, en Fuenteovejuna (Córdoba), el cual fué tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número quince, sito en el paseo del Prado, treinta, el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo de subasta el de la tasación, o sea sesenta mil pesetas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán ajustarse a lo que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve, mil quinientos y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—28.568)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición con el número sesenta de mil novecientos sesenta y seis de orden, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, como apoderado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra los ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, contra don Miguel Segador Díaz y doña María Pinto Moreno, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso tercero centro izquierda de la casa número siete de la calle de Cerro Bermejo de esta capital, fundado en fallecimiento del titular de dicho piso, o sea en la causa undécima, artículo ciento catorce, en relación con los cincuenta y ocho de

la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas.—Cuantía, setecientas veinte pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos a los desconocidos descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Faustino Cartagena González.

(A.—44.068)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Villar Castellanos, representada por el Procurador señor Navarro Flórez, contra otros y don José Rodríguez Vela, mayor de edad, de profesión desconocida, así como de domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero interior izquierda del número cincuenta y dos de la calle de Bretón de los Herreros de esta capital, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar al demandado don José Rodríguez Vela, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se personen en la Secretaría de este Juzgado, sita en el piso primero de la finca número tres de la calle de Hermanos Alvarez Quintero, al objeto de ser emplazado, con entrega de la oportuna cédula y copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Rodríguez Vela, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.069)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María Paz Aguinaga Usandizaga, mayor de edad, casada con don Antonio Oyarzabal Iruretagoyena, representada por el Letrado don Carlos María Fernández Chaperón, contra don Eurel Cobb, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Virgen de la Novena, número uno, piso tercero, puerta uno, y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

“En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (Distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio especial arrendamiento urbano, seguido entre partes: de una, como demandante,

doña María Paz Aguinaga Usandizaga, mayor de edad, sus labores, casada con don Antonio Oyarzabal Iruretagoyena, de esta vecindad, con domicilio en la calle Virgen del Portillo, número nueve, con autorización de éste, representada y defendida por el Letrado don Carlos María Fernández Chaperón; y de otra, como demandados, Eurel Cobb, mayor de edad, sargento al servicio de las Fuerzas Americanas con base en Torrejón, y doña Cecilia Varas Francisco, mayor de edad, soltera, sirvienta y de esta vecindad, ambos con domicilio en la calle Virgen de la Novena, número uno, piso tercero, puerta número uno, representada y defendida ésta por el Letrado don Francisco López Salamanca, por cesión incontestada, y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña María Paz Aguinaga Usandizaga, con asistencia de su esposo don Antonio Oyarzabal Iruretagoyena, contra los demandados don Eurel Cobb y doña Cecilia Varas Francisco, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato que con referencia al piso número uno, planta tres, casa número uno de la calle Virgen de la Novena, actualmente vincula a la actora y al demandado señor Cobb, condenando en consecuencia a ambos demandados a que lo desalojen en el plazo de cuatro meses o en el de ocho días, según estén o no al corriente en el pago de las rentas, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieron, e imposición de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Cobb, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—L. Linares. (Rubricado.)”

Y para que sirva de notificación al demandado don Eurel Cobb, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—44.088)

JUZGADO NUMERO 27

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que, sobre reclamación de cantidad, se tramitan en este Juzgado, bajo el número setecientos veintitrés de orden del año actual, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Luis González Carbajo, contra don Salvador Fernández San Román (cuyo actual domicilio y paradero se ignora), el señor Juez municipal de este Distrito jurisdiccional (número veintisiete de Madrid), ha acordado en proveído de esta fecha se emplaze a usted, para que dentro del término improrrogable de seis días, se personen en referidos autos, si lo estima procedente, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por no contestada a la demanda, declarándole en rebeldía sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a don Salvador Fernández San Román, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.092)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintisiete y sustituto del número veintiocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Antonio

Malo Arpón, contra don Rafael Castelo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día siete de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una lijadora, número 28.971, con motor acoplado de 0,75 HP, valorada en seis mil pesetas.

Una serradora de pie, con motor acoplado número 314.872, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina taladradora, marca “Dremel”, con motor acoplado de 0,50 HP, valorada en dos mil pesetas.

Otra igual, marca “Delfor”, número 291, valorada en dos mil pesetas.

Total tasación, dieciséis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Luis Díez del Olmo, en la casa número dieciocho de la calle de Ramón Sáinz de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—44.093)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Leonardo Fernández, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Roncero Martínez, como Procurador, en representación de “Franco Española de Productos Industriales, S. A.”, contra don Nicanor Chico García, bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, y en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en el piso bajo número sesenta de la calle de Marina Vega, taller, y que son los siguientes:

Una máquina de serrar madera, de disco, fabricada por J. M. Lloró, marca “Altender”, número seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta, adosada al suelo, con motor eléctrico acoplado.

Otra máquina, también de serrar madera, de las denominadas de cinta, sin número ni marca a la vista, adosada al suelo, y con motor eléctrico acoplado.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta la de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta con la facultad de ceder a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, que se encuentra sita en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid - Villaverde, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.073)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de esta capital.

Por el presente se cita a las personas que se relacionan a continuación, para que el día 4 de octubre de 1966, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número.—Juicio. — Hecho denunciado Personas que se citan

57/66.—Daños.—Rafael Presa Fernández, de treinta y cinco años, hijo de Angel y de Remedios, natural de Salamanca, y sin domicilio conocido; como denunciado.

138/66.—Malos tratos.—Antonio Pérez Avila, hijo de Antonio y de Bienvenida, de veintiséis años, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Toledo, número 42; como denunciado.

153/66.—Lesiones por mordedura de perro.—Demetrio Pérez Gómez, de veintiocho años, hijo de Demetrio y de Faustina, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en José María Ruiz; como denunciado.

268/66.—Daños.—Lázaro Valentín Pérez García, de veintiséis años, soltero, artista, hijo de Emilio y de María Luisa, natural de La Habana (Cuba), y sin domicilio conocido; como denunciado.

271/66.—Malos tratos.—Jilali Abdesslam Bensliman, de veintiséis años, soltero, hijo de Abdesselam y de Jadus, natural de Larache (Marruecos), y domiciliado últimamente en Cava Baja, 27; como denunciado.

333/66.—Escándalo. — Manuel Porras Luque, casado, albañil, hijo de Mariano y de Ana, de veinticuatro años, natural de Cabra (Córdoba), sin domicilio conocido; como denunciado.

349/66.—Escándalo. — Alfonso Villar Salido, de veintidós años, natural de Ubeda (Jaén), mozo, soltero, y domiciliado últimamente en San Pedro, 21; como denunciado.

(B.—1.929)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Vaelar Justo, mayor de edad, natural de Elle de Arribas (Orense), hijo de Manuel y de Aurora, soltero, peón, Raúl de la Cruz Bouza, mayor de edad, natural de Miragaya, Vigo (La Coruña), hijo de Indalecio y de Josefa, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecash, el día 23 de septiembre y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 975 de 1966.

(B.—1.946)

GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 95 de 1966, por lesiones y malos tratos, contra Angel Buendía Vara, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio a las perjudicadas Ursula Schneider y Norma Willex, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen.

(G. C.—4.207)

(B.—1.988)